



PROTOCOLO PARA EL REEMPLAZO DE PROFESORES

El presente protocolo es un anexo de los Acuerdos de Convivencia que socializa y norma los procedimientos para el reemplazo de profesores.

Por definición el reemplazo de profesores es una acción eventual ante la ausencia del docente titular que organiza la Coordinación Pedagógica.

- Ante la ausencia de uno o más docentes, por situaciones diversas y frente a la necesidad de cubrir y servir dichas horas, la Coordinación Pedagógica resolverá el evento, dejando a cargo a otro profesor que esté disponible. (en casos extremos podrá asistir un Inspector de patio).
- El profesor reemplazante asistirá al curso que se le asigne, acompañado de guías de trabajo, ensayos Simce o PSU y/o actividades a realizar que el titular tiene disponibles para estas eventualidades.
Las evaluaciones de estas actividades serán responsabilidad del titular, previo informe de quien hizo el reemplazo.
- La acción de reemplazar a otro docente desplaza cualquier otra actividad planificada (planificación, entrevistas, etc.)
- Cuando las licencias médicas se prolonguen y el colegio no pudiese contratar al reemplazante con la premura necesaria y, agotado el banco de actividades previsto para estas posibles ocasiones, el profesor titular, dentro de las posibilidades de su afección, enviará el material de estudios que permita cubrir, del mejor modo posible, la ausencia en cuestión para la mejor atención de sus alumnos.